EXPEDIENTE N° 000775-2024-039142

Cajamarca, 04 de junio de 2024

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2024 05:01 p. m.

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D189-2024-GR.CAJ/GR

**VISTOS:**

El Proveído N° D1544-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº D207-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 094-2024-EF a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D44-2023-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2023 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, según documentos del Visto, a través del Decreto Supremo N° 94-2024-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de veintitrés (23) gobiernos regionales, para financiar las Actividades 5006299: Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento y 5006302: Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS del Producto 3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada), en el marco de lo establecido en el inciso ii) del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en el artículo 49 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

V° B°
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/06/2024 03:04 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/06/2024 11:40 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/06/2024 10:11 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 04/06/2024 09:21 a. m.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **MU8V6V**

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nº 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Aprobar la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 094-2024-EF el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 2 202 071.00 (Dos Millones Doscientos Dos Mil Setenta y Uno con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar las Actividades 5006299: Potabilización y Otras Formas de Desinfección y Tratamiento y 5006302: Fortalecimiento de Capacidades a Prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS del Producto 3000882: Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles del Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural, recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los anexos que forma parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **MU8V6V**

# RER N° D189- 2024-GR.CAJ/GR

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES
**PLIEGO** : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
**FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL**

**TIPO II : EGRESOS**

| PROG. | PROD. | ACTIVIDAD | FUN. | DIV. FUNC. | GRUPO FUNC. | Tipo de Transacción | G.G | CRÉDITO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0083 | 3000882 | 5006299 | 18 | 040 | 0089 | 2 | 3 | 478,000.00 |
| 0083 | 3000882 | 5006299 | 18 | 040 | 0089 | 2 | 6 | 1,238,069.00 |
| 0083 | 3000882 | 5006302 | 18 | 040 | 0089 | 2 | 3 | 486,002.00 |
| | | | | | | | **TOTAL TRANSFERIDO** | **2,202,071.00** |

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° G.R.P.P.A.T. CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL V°B° SGPT CAJAMARCA